

ORDENANZA N° 364/88

VISTO:

La facultad de este cuerpo para asignar identificación a las calles de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que existe planificación aprobada por las autoridades competentes, contemplando la apertura de nuevas calles en el radio urbano de Río Grande;

Que para las nuevas calles se hace necesario la reserva de sus respectivas identificaciones;

Que el nombre de Roberto Wilson representa para los riograndenses, el recuerdo y reconocimiento para aquel hombre público que se desempeñara en dos oportunidades como jefe comunal, brindando en tal función, importantes aportes para la comunidad. Como por ejemplo, sirve recordar que fue Roberto Wilson el que gestionó, ante las autoridades nacionales, el tendido de la primera red de gas natural para los vecinos de Río Grande;

Que el nombre de Francisco Santomé está íntimamente ligado al de los viejos pobladores que hicieron invalorable aportes hacia la comunidad. Trabajó en las instalaciones del frigorífico de nuestra ciudad, colaboró activamente en la construcción del primer puente de material sobre el Río Grande, desempeñó tareas en la Prefectura Naval Argentina, Policía Territorial, Vialidad Nacional y en la Municipalidad de Río Grande, además de haber cumplido labores como partero en tiempos en los que, la asistencia médica era precaria y sin los medios existentes en la actualidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se reserva el nombre de Intendente Roberto Wilson hasta su correspondiente apertura a la calle planificada las manzanas 76 y 58, desde Catamarca hacia el límite con la manzana 126.

Art. 2º) Se reserva el nombre de Francisco Santomé, hasta su correspondiente apertura a la calle planificada entre las manzanas 65 y 66, desde Fray Santa María de Oro hasta el límite con la manzana 69.

Art. 3º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE JULIO DE 1988.

NOTO OSCAR
BARRIA NIVIA